

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.047

Lunes 13 de Enero de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2594890

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRA EN EL CARGO DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO A PERSONA QUE INDICA

Núm. 124.- Santiago, 26 de agosto de 2024.

Visto:

La facultad prevista en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; en el DFL N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en los DFL N° 135, de 1991 y N° 270, de 2009, ambos del Ministerio de Obras Públicas; el DFL N° 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840, de 1964 y del DFL N° 206, de 1960; y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, mediante decreto MOP N° 80, de fecha 17 de junio de 2024, actualmente en trámite, se aceptó la renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, presentada por don Omar Patricio Sanhueza Ulloa, a contar del día 10 de junio de 2024, quedando en consecuencia, el cargo vacante a partir de esa fecha.

Que, los ministerios se desconcentrarán territorialmente mediante secretarías regionales ministeriales, de acuerdo con sus respectivas leyes orgánicas y los cargos de Secretarios Regionales Ministeriales serán nombrados por el Presidente de la República, de entre las personas que figuren en un tema elaborada por el Delegado Presidencial Regional respectivo, y oyendo al efecto al Ministro del ramo.

Que, mediante oficio reservado N° 337, de fecha 9 de julio de 2024, el Sr. Delegado Presidencial de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, envió una terna para proveer el cargo vacante de Secretario/a Regional Ministerial de Obras Públicas en dicha región, y habiéndose oído la opinión de la Sra. Ministra de Obras Públicas respecto a la proposición emitida por el referido Delegado Presidencial, se ha estimado proceder al nombramiento de la profesional que más abajo se individualiza.

Decreto:

1.- Nómbrase, a contar del día 22 de julio de 2024, a doña Paloma de la Paz Jara Valdés, RUN N° 16.365.012-6, ingeniero comercial, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Directivo de

CVE 2594890

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 13-01-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general

Pág. : 19
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Título: **Decreto número 124, de 2024.- Nombra a doña Paloma de la Paz Jara Valdés en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo**

exclusiva confianza, Grado 3° de la EUS, de la Planta de la Subsecretaría de Obras Públicas, con residencia en la ciudad de Coyhaique.

2.- Déjese constancia, que por razones impostergables de buen servicio, la persona antes indicada, debió asumir sus funciones en la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3.- Páguense las remuneraciones correspondientes, por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, con cargo al Subtítulo 21, de la Ley de Presupuestos del año 2024, de la Subsecretaría de Obras Públicas.

4.- Comuníquese, el presente decreto a la interesada, a la Sra. Gobernadora Regional y al Sr. Delegado Presidencial de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, al Departamento de Remuneraciones de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, a la Seremi y Dirección de Contabilidad y Finanzas de esa región, ambas del Ministerio de Obras Públicas, a la Subdivisión de Planificación y Gestión Financiera, al Departamento de Personas y a la Unidad Jurídica, todas de la Subsecretaría de Obras Públicas y demás Unidades que correspondan.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jessica López Saffie, Ministra de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Danilo Núñez Izquierdo, Subsecretario de Obras Públicas.

